

102

**Agrupación Política Nacional Popular
Socialista**

4.102 Agrupación Política Nacional Popular Socialista

El 17 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Popular Socialista** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.102.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3758/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 25 de marzo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *'IA-APN' informe anual.*
- *'IA-1-APN' detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.*
- *'IA-2-APN' detalle de ingresos por autofinanciamiento.*
- *'IA-3-APN' detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*

(...)

- *Integración Saldo Final.*

- *Toda la documentación comprobatoria de ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario..*
- *Los Kardex, hojas de entradas y salida de los boletines de enero, mayo, octubre y noviembre de 2009.*
- *Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual, todas a ultimo (sic) nivel.*
- *Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2009, todos a ultimo (sic) nivel.*
- *Integración del pasivo al 31 de diciembre de 2009.*
- *Boletines mensuales de enero, mayo, octubre y noviembre de 2009.*

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3758/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara, como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 17 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.102.2 Ingresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por \$28,000.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
2. Financiamiento por los Asociados		28,000.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	28,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento			
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			
TOTAL		\$28,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/5849/10 del 19 de agosto (**Anexo 3**) recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentos relacionadas con el rubro de ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**) recibido en la Unidad de Fiscalización el 6 del mismo mes y año, la agrupación

presentó las aclaraciones y documentación correspondiente; que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

4.102.2.1 Financiamiento Por los Asociados.

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$28,000.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados:	
Efectivo	\$0.00
Especie	28,000.00
TOTAL	\$28,000.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y contratos de donación, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.102.3 Egresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por \$30,420.75, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$26,420.75	86.85
B) Gastos por Actividades		4,000.00	13.15
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	4,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$30,420.75	100

Mediante oficio UF-DA/5849/10 del 19 de agosto (**Anexo 3**) recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se solicitó aclaraciones y documentos relacionados con el rubro de egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 6 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y documentación correspondiente; que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.102.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$26,420.75, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$26,420.75
Gastos Financieros	0.00
TOTAL	\$26,420.75

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$26,420.75 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas y recibos “RAS-APN”, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo siguiente:

Órganos Directivos de la agrupación

En la integración de los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se señalaron las personas que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
NACIONAL	C. TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CALDERÓN	MIEMBRO	
NACIONAL	C. HONORIO BAUTISTA GALINDO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MARÍA NARCISO ESCOBAR JIMÉNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MANUEL FERNÁNDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HELIODORO GÓMEZ SÁNCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LEONCIO HERNÁNDEZ CASTRO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JULIO JACOME LÓPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. CARLOS LUIS JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ANTONIO TIRSO JUÁREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. COSME MERCADO TELLES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTÍNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. NICASIO MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	
NACIONAL	C. SALVADOR OROZCO CUEVA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JESUS SALGADO HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOEL SÁNCHEZ DURÁN	MIEMBRO	
NACIONAL	C. SOCORRO SUÁREZ CANALES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HEBE VENCES SÁNCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VILLAREAL SOTO MIGUEL ÁNGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MARÍA DE JESUS VILLEDA HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JAVIER YÁNEZ ZENTENO	MIEMBRO	
	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NACIONAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA		
NACIONAL	C. GUSTAVO ALCARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. GILBERTO CHÁVEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JUAN VIÑANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS		
NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ OSUNA	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTIMULOS	
NACIONAL	C. MIGUEL LÓPEZ SÓTELO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE SANCIONES	
NACIONAL	C. ROBERTO ESCAMILLA PÉREZ	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. MANUEL HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	(1)
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	SECRETARIO DE RELACIONES	(1)
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	SECRETARIO DE PROPAGANDA	(1)
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	SECRETARIO DE POLÍTICAS DE MASAS	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	(1)
NACIONAL	C. NICASIO MONRREAL CIGARROA	SECRETARIO DE POLÍTICA ELECTORAL	(1)
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	SECRETARIO DE PRENSA	(1)
NACIONAL	C. NESTOR GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	(1)

Como se observa en el cuadro anterior, los directivos señalados con (1) en la columna "Referencia" se encontraban registrados con más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicará la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- Informe los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionará las pólizas con el respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentará copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionará los auxiliares contables y Balanzas de Comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.

- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5849/10 (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 6 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) No existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la agrupación, ya que **los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación.**(...)”*

Respecto al periodo en que nuestros compañeros fungieron en los cargos señalados, es necesario remitirnos a nuestro Estatuto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, vigente hasta la fecha, toda vez que no se han realizado asambleas como lo determina nuestro documento mencionado. En el capítulo (sic) III, De las Garantías y Derechos de los miembros, artículo (sic) 11 inciso III, Capítulo (sic) V, Asamblea Nacional, artículo (sic) 19,20, incisos III, V, VII y VIII, Consejo Político Nacional, artículo 22 y 25. El Comité Ejecutivo Nacional, artículo (sic) 28, inciso g, De los órganos intermedios de dirección, artículo 28, Del Consejo Político Estatal, artículo (sic) 33, 34, 37 inciso b y artículo (sic) 38.

(...).”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al señalar que los miembros de los Órganos Directivos no reciben remuneración alguna ya que prestaron sus servicios en forma voluntaria. Además, aclaró que no existió duplicidad en las funciones que realizaron los dirigentes indicados con (1) en la

columna "Referencia" del cuadro que antecede, ya que como miembros del Consejo Político Nacional, se pueden elegir para formar las Comisiones de Dirección de la agrupación; por tal razón la observación se consideró subsanada.

4.102.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$4,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$4,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Pasivos

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivos, se observó que existían saldos en las subcuentas de la cuenta "Sueldos por Pagar" con antigüedad mayor a un año, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-DIC-08 (SALDOS INICIALES ENE-09) A	PAGOS EFECTUADOS EN 2009 (CARGOS) B	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2009 (ABONOS) C	SALDOS AL 31-DIC-09 D=(A-B+C)
2-20-204-0000-00000	SUELDOS POR PAGAR				
2-20-204-000	Caren Tepoz Cortez	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
2-20-204-000	Luis Langarica Arreola	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00

En consecuencia, en caso de que la agrupación contara con los elementos de prueba suficiente respecto del saldo observado y que fue objeto de sanción en el ejercicio de 2008, fue necesario que presentara la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para la depuración contra la cuenta "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y documentación que justificara la solicitud para evitar que los saldos se arrastraran indefinidamente, en

términos de los dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5849/10 **(Anexo 3)** del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2010 **(Anexo 4)**, recibido en la Unidad de Fiscalización el 6 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Debido a (sic) actualmente la agrupación no cuenta con los recursos Financieros para finiquitar los pasivos pendientes de pago con una antigüedad mayor a un año, solicitamos de la manera mas (sic) atenta ala (sic) Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, el procedimiento para su depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores” con el fin de evitar que los saldos se arrastren indefinidamente.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que solicitó a ésta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el procedimiento para su depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores” con el fin de evitar que los saldos se arrastraran indefinidamente, por lo que se determinó procedente que afectaran los movimientos contables correspondientes, contra la cuenta de “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”.

No obstante a lo anterior se dará seguimiento en el transcurso de la revisión del Informe Anual 2010, a fin de verificar que se efectúen los movimientos contables solicitados.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Popular Socialista**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$28,000.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contrato de donación), están apegados al Reglamento de la materia, además de que el registro contable es adecuado.
3. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reportó en los registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. De la revisión a los controles de folios "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación imprimió una serie para los ingresos por Financiamiento proveniente de los Asociados y Simpatizantes en Especie. A continuación se menciona el total de los recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS			UTILIZADOS		CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
	FOLIOS IMPRESOS			EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO		
	INICIAL	FINAL	TOTAL				
CF-RAS-APN	0001	0100	100	47	16	0	37

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$30,420.75 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, además de que el registro contable es adecuado.
6. La agrupación reportó en la contabilidad saldos de pasivos con antigüedad mayor a un año, subcuenta Sueldos por Pagar por \$7,000.00, los cuales fueron sancionados en 2008, solicitando a ésta Unidad afectar dicho saldo contra la cuenta de "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", resultando procedente dicha solicitud.

Por lo anterior esta Unidad en el marco de la revisión del Informe Anual 2010 verificara que se haya efectuado el movimiento correspondiente.

7. Al reportar la Agrupación Política Nacional Ingresos por \$28,000.00 y Egresos por \$30,420.75, el saldo Final importa una cantidad de -\$2,420.75.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 horas del día 17 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Honorio Galindo Bautista, persona designada por la agrupación política nacional Popular Socialista para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C. Alberto Sánchez Lara, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: _ _

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPPO/3758/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace contar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 17 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**PERSONA DESIGNADA PARA LA
ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



C. Alberto Sánchez Lara



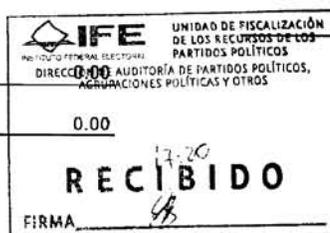
C. Honorio Bautista Galindo

IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		0.00
2. Financiamiento por los Asociados*		28,000.00
Efectivo	0.00	
Especie	28,000.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento *		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00
TOTAL		28,000.00

* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.



II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		26,420.75
B) Gastos por Actividades Específicas **		4,000.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	4,000.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
TOTAL		30,420.75

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 28,000.00	
EGRESOS	\$ 30,420.75	
SALDO		\$ -2,420.75

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS LIC. NESTOR GARCIA SANCHEZ	
FIRMA	FECHA 25 DE MARZO DE 2010



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5849/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009. Popular Socialista.

ACUSE

<p>IFE</p>	México, D.F., a 19 de agosto de 2010 RECIBIDO
	24 AGO 2010 VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO GENERAL

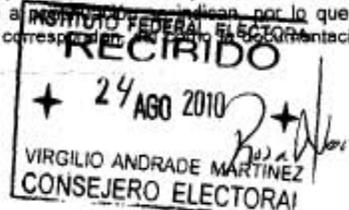
Recibido f. Honorable Presidente del Consejo General

C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
 POPULAR SOCIALISTA
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.



Revisión de Gabinete

Balanzas de Comprobación

De la revisión a las balanzas de comprobación a último nivel presentadas a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La balanza de comprobación anual consolidada al 31 de diciembre de 2009 a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 11.2, 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5849/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.
Popular Socialista.**

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la revisión a la cuenta "Aportación Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental formatos "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y su contrato respectivo, sin embargo no se localizaron los documentos que amparan el criterio de valuación utilizado. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/01-09	046	31-01-09	Néstor García Sánchez	Renta de oficina de enero de 2009	\$2,000.00
PD-3/01-09	049 (*)	31-01-09	Jaime Tapia Salazar	Impresión de boletín mensual	1,000.00
PD-1/02-09	050	28-02-09	Néstor García Sánchez	Renta de oficina de febrero de 2009	2,000.00
PD-1/03-09	051	31-03-09		Renta de oficina de marzo de 2009	2,000.00
PD-1/04-09	052	30-04-09		Renta de oficina de abril de 2009	2,000.00
PD-2/05-09	053 (*)	31-05-09	Jaime Tapia Salazar	Impresión de boletín mensual	1,000.00
PD-1/05-09	054	31-05-09	Néstor García Sánchez	Renta de oficina de mayo de 2009	2,000.00
PD-1/06-09	055	30-06-09	Néstor García Sánchez	Renta de oficina de junio de 2009	2,000.00
PD-1/07-09	056	30-07-09		Renta de oficina de julio de 2009	2,000.00
PD-1/08-09	057	30-08-09		Renta de oficina de agosto de 2009	2,000.00
PD-1/09-09	058	30-09-09		Renta de oficina de septiembre de 2009	2,000.00
PD-1/10-09	059	31-10-09		Renta de oficina de octubre de 2009	2,000.00
PD-2/10-09	060 (*)	31-10-09	Jaime Tapia Salazar	Impresión de boletín mensual	1,000.00
PD-1/11-09	061	30-11-09	Néstor García Sánchez	Renta de oficina de noviembre de 2009	2,000.00
PD-2/11-09	062 (*)	30-11-09	Jaime Tapia Salazar	Impresión de boletín mensual	1,000.00
PD-1/12-09	063	31-12-09	Néstor García Sánchez	Renta de oficina de diciembre de 2009	2,000.00
TOTAL					\$28,000.00

Adicionalmente los recibos referenciados con (*) del cuadro que antecede y el contrato de donación, carecen de la firma del aportante.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las cotizaciones utilizadas para determinar el valor de registro de las aportaciones en comento.
- Los recibos "RAS-APN" y el contrato de donación debidamente firmados por el aportante Jaime Tapia Salazar.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de

LFFYC/ACG/ASL/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5849/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.
Popular Socialista.**

Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 2.2, 2.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Controles de Folios

Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que de 100 recibos impresos, 37 están pendientes de utilizar, sin embargo la agrupación omitió presentarlos en juego completo, como se detalla a continuación:

CONTROL DE FOLIOS "CF-RAS-APN"	
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS 100	
DEL FOLIO 0001 AL FOLIO 0100	
CONCEPTO	CANTIDAD
Total de Recibos Expedidos en ejercicios Anteriores	47
Total de Recibos Cancelados en ejercicios Anteriores	0
Total de Recibos Expedidos	15
Total de Recibos Cancelados	0
Total de Recibos Pendientes de Utilizar	37
TOTAL	100

Adicionalmente, se observó que en el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, no se relacionó la totalidad de los recibos impresos, únicamente los recibos expedidos del folio 048 al 063.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El juego completo (original y dos copias) de los recibos "RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie pendientes de utilizar del cuadro que antecede.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie relacionando la totalidad de los recibos impresos, a partir del recibo número 048 al 100, apegándose al llenado según el instructivo anexo al reglamento citado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 3.2, 3.3, 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Egresos

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Varios", se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan el caso en comento:

OFFYCI/AGG/ASL/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5849/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.
Popular Socialista.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/03-09	Comprobación de gastos	\$2,420.75

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracción I, II, III, IV, V, VI y VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Órganos Directivos de la Agrupación

En la integración de los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se señalan las personas que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
NACIONAL	C. TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CALDERÓN	MIEMBRO	
NACIONAL	C. HONORIO BALTISTA GALINDO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MARÍA NARCISO ESCOBAR JIMÉNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MANUEL FERNÁNDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HELIODORO GÓMEZ SÁNCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LEONCIO HERNÁNDEZ CASTRO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JULIO JÁCOME LÓPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. CARLOS LUIS JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ANTONIO TIRSO JUÁREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. COSMIL MERCADO TELLES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTÍNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. NICASIO MONRRREAL CIGARRÓN	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	
NACIONAL	C. SALVADOR ORÓZCO CUEVA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)

EFYCIADGASL/SMO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5849/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.
Popular Socialista.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. JESÚS SALGADO HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOEL SÁNCHEZ DURÁN	MIEMBRO	
NACIONAL	C. SOCORRO SUÁREZ CANALES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HEBE VENCES SÁNCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VILLAREAL SOTO MIGUEL ÁNGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MARIA DE JESUS VILLEDA HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JAVIER YÁÑEZ ZENTENO	MIEMBRO	
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
NACIONAL	C. ETEL VINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA			
NACIONAL	C. GUSTAVO ALCARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. GILBERTO CHÁVEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JUAN VIÑANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS			
NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ OSUNA	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTÍMULOS	
NACIONAL	C. MIGUEL LÓPEZ SOTELO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE SANCIONES	
NACIONAL	C. ROBERTO ESCAMILLA PÉREZ	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
NACIONAL	C. MANUEL HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	(1)
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	SECRETARIO DE RELACIONES	(1)
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	SECRETARIO DE PROPAGANDA	(1)
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	SECRETARIO DE POLÍTICAS DE MASAS	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	(1)
NACIONAL	C. NICASIO MONREAL CIGARROA	SECRETARIO DE POLÍTICA ELECTORAL	(1)
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	SECRETARIO DE PRENSA	(1)
NACIONAL	C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	(1)

Como se observa en el cuadro anterior, los directivos señalados con (1) en la columna "Referencia" se encuentran registrados con más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- Informe los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.


UFFYCA/AG/IAS/USMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5849/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009. Popular Socialista.

- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Pasivos

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existen saldos en las subcuentas de "Sueldos por Pagar" con antigüedad mayor a un año, como se detalla a continuación:

Table with 6 columns: CUENTA, NOMBRE, SALDO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2009 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO A, PAGOS EFECTUADOS EN 2009 (CARGOS) B, DEUDAS CONTRAIDAS EN 2009 (ABONOS) C, SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO D=(A-B+C)

En consecuencia, en caso de que su agrupación cuente con los elementos de prueba suficiente respecto del saldo observado y que fue objeto de sanción en el ejercicio de 2008, será necesario que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta "Deficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y documentación que justifique su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, en términos de los dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5849/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009. Popular Socialista.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAHLITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Minutario.

UFFYCI/ACB/AS/SMDO

Página 7 de 7



México D.F a 02 septiembre de 2010.

C. P. C.. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.



PRESENTE

En referencia a su oficio UF-DA/5849/10 de fecha 19 de agosto del año en curso, en el cual se me hace saber las observaciones encontradas con motivo de la revisión del informe anual 2009, y por las que se solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiera, por lo cual se da cumplimiento a lo solicitado:

Revisión de Gabinete

Balanza de Comprobación.

1. - Se presenta la Balanza de Comprobación Anual consolidada al 31 de Diciembre de 2009.

Financiamiento Privado.

Aportaciones de Asociados de Simpatizantes en Especie.

1. - Se presentan las cotizaciones utilizadas para determinar el valor de registro de las aportaciones realizadas por la renta de la oficina, y la impresión del boletín mensual.

Así como también los recibos "RAS-APN" y el contrato de donación debidamente firmados por el aportante Jaime Tapia Salazar.

Controles de Folios.

Se presenta el juego completo (original y dos copias) de los recibos "RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie pendientes de utilizar, así como también el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie relacionando la totalidad de los recibos impresos, a partir del recibo numero 048 al 100.

Egresos

Operación Ordinaria.

Se presento nada más del 480
63

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes.

1.- Se presenta la pólizas PD-2/03-09 comprobación de gastos por un importe de \$2,420.75 con su respectivo soporte documental en original y con los requisitos que establece la normatividad.

Órganos Directivos de la Agrupación

1.-No existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación, ya que **los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación** en horarios y actividades por algunas horas al mes de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, **pero siempre de manera voluntaria.**

Respecto al periodo en que nuestros compañeros fungieron en los cargos señalados, es necesario remitirnos a nuestro Estatuto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, vigente hasta la fecha, toda vez que aun no se han realizado asambleas como lo determina nuestro documento mencionado. En el capítulo III, De las Garantías y Derechos de los miembros, artículo 11 inciso III, Capítulo V, Asamblea Nacional, artículo 19,20, incisos III, V, VII y VIII, Consejo Político Nacional, artículo 22 y 25,El

Comité Ejecutivo Nacional, artículo 28, inciso g, De los órganos intermedios de dirección, artículo 29, Del Consejo Político Estatal, artículo 33,34,37, inciso b y artículo 38.

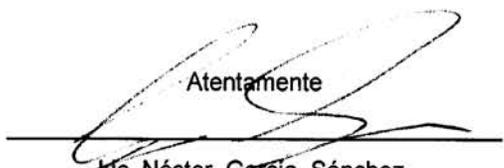
Anexamos los Documentos Básicos de nuestra Agrupación.

Pasivos.

Debido a que actualmente la Agrupación no cuenta con los recursos Financieros para finiquitar los pasivos pendientes de pago con una antigüedad mayor a un año, solicitamos de la manera mas atenta a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, el procedimiento para su depuración contra la cuenta "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", con el fin de evitar que los saldos se arrastren indefinidamente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Néstor García Sánchez.

Responsable de la información Financiera.